

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600586
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Transferencias Interculturales e Históricas en la Europa Medieval Mediterránea /Intercultural and Historical Transmission in Medieval Mediterranean Europe por la Universidad de Alicante
Universidad responsable:	Universitat d'Alacant
Universidades participantes:	-
Centro/s en el que se imparte:	Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado
Fecha de verificación inicial:	25-09-2013

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo de Renovación de la Acreditación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el expediente de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, la Comisión de Evaluación de Títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

El conjunto de recomendaciones recogidas en este informe, tanto las de obligado cumplimiento como las de mejora, deberán ser atendidas en su totalidad y serán objeto de especial seguimiento, según lo recogido en el art. 28 del R.D. 822/2021.

Recomendaciones de obligado cumplimiento:

- Revisar el título del programa, de forma que se garantice una mayor coherencia entre el enfoque nominal y el contenido real de las investigaciones desarrolladas.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.: B: Se alcanza

1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede de las actividades formativas: B: Se alcanza

1.3 La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento.: B: Se alcanza

1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.: D: No se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1: D: No se alcanza

MOTIVACIÓN:

El programa ha definido criterios de admisión adecuados y coherentes con el perfil de ingreso descrito en la memoria verificada, alineados con las características y líneas de investigación del programa. Esta adecuación se ve respaldada por las altas valoraciones en las encuestas de satisfacción tanto de estudiantes como del profesorado. A pesar de ello, se evidencia una capacidad de atracción limitada, ya que el número de plazas cubiertas no alcanza los valores ofertados, con una media de 10-11 nuevos ingresos anuales. Esta tendencia se mantiene estable, sin signos de mejora tras la implementación de diversas acciones de promoción. Se recomienda revisar la estrategia de difusión y orientación inicial para aumentar la visibilidad y atractivo del programa, especialmente en líneas menos demandadas.

No se ha requerido el uso de complementos formativos durante el periodo evaluado, lo cual indica una buena adecuación entre el perfil de ingreso y los requisitos académicos. Sin embargo, esta situación impide valorar la idoneidad y eficacia de los mecanismos diseñados para impartir dichos complementos, por lo que no puede evaluarse su funcionamiento ni su impacto en la adquisición de competencias.

El programa ofrece una amplia variedad de líneas de investigación, aunque se detecta una concentración del alumnado en determinadas áreas, lo que podría comprometer el equilibrio interno y la cohesión temática. En este sentido, cabe señalar que la denominación del programa -centrada en el periodo medieval- no se corresponde plenamente con la producción investigadora del estudiantado, ya que menos del 20% de las tesis están relacionadas directamente con dicho periodo. Se recomienda a la Comisión Académica una revisión del título del programa, de forma que se garantice una mayor coherencia entre el enfoque nominal y el contenido real de las investigaciones desarrolladas.

El número de estudiantes a tiempo parcial se mantiene por debajo del 30%, cumpliendo con la proporción indicada por el programa.

En cuanto a la mención internacional, se constata que se han articulado los mecanismos requeridos por la normativa (certificados de estancia y aprovechamiento) y que existe un Comité Científico Internacional de apoyo. No obstante, el número de tesis con mención internacional es muy reducido (1-2 por curso), lo cual es atribuible, según indica el programa, al carácter mayoritariamente extranjero del estudiantado. Aun así, se considera pertinente fomentar esta mención incluso en colaboración con las instituciones de origen del alumnado.

Respecto al régimen de cotutela internacional, se identifican esfuerzos formales mediante convenios y colaboraciones con centros nacionales e internacionales. Sin embargo, la efectividad de estas alianzas no se traduce en resultados significativos: el porcentaje de tesis en cotutela ha sido prácticamente nulo durante el periodo evaluado (excepto un caso en el curso 2022-23). Se recomienda reforzar la operatividad de estas colaboraciones y promover su aprovechamiento para mejorar la proyección internacional del programa.

Se han implementado medidas de control de calidad y prevención del fraude académico, como herramientas antiplagio. No obstante, no se han incorporado todavía instrumentos específicos para la detección de contenido generado por Inteligencia Artificial, lo cual representa una oportunidad de mejora en línea con los estándares actuales de integridad científica.

La normativa para la defensa de tesis está alineada con la legislación estatal, garantizando la validez jurídica y

académica de los títulos otorgados.

El seguimiento de los doctorandos se realiza conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, mediante la elaboración del plan de investigación y el registro de actividades individuales, los cuales son revisados anualmente por la Comisión Académica del programa. Este procedimiento está correctamente implantado y se aplica de manera sistemática.

Se identifica un grave desequilibrio en la distribución de las direcciones de tesis, concentradas en un número reducido de docentes, algunos de los cuales superan con creces el límite de seis tesis recomendado por las directrices académicas. Destacan casos como los de los profesores Vicent Martínez (31 tesis, 14 defendidas), Francisco Franco (15-7), o Elena Sánchez (17-7), entre otros. Esta sobrecarga de dirección no solo puede comprometer la calidad de la tutela académica, sino que además algunos de los docentes con mayor carga no figuran en la memoria verificada del programa como profesorado responsable, lo cual constituye un incumplimiento formal. Aunque se ha instado a fomentar la codirección como mecanismo compensatorio, las medidas adoptadas no han sido suficientes hasta la fecha. Se recomienda establecer criterios vinculantes y sistemas de control más estrictos para garantizar una asignación equitativa y conforme a lo previsto en la planificación académica.

El programa cumple con la normativa estatal en lo relativo a la presentación y defensa de las tesis doctorales, incluyendo los procedimientos vinculados a la mención internacional y la cotutela internacional.

En el caso de la mención internacional, el seguimiento y la certificación de estancias en instituciones extranjeras se realiza conforme a la normativa, con el asesoramiento de un Comité Científico Internacional. Sin embargo, el número de tesis con esta mención es muy bajo (6 casos en total en el periodo evaluado, con uno o dos por curso), lo cual no se corresponde con el potencial internacional del programa. Se recomienda reforzar su promoción.

El programa ha abordado de forma parcial las recomendaciones derivadas de los informes de seguimiento y de la renovación de la acreditación de 2019, particularmente en lo relativo a la necesidad de reforzar la promoción del programa y su visibilidad ante potenciales doctorandos.

Aunque se han implementado acciones específicas de captación y difusión, los resultados no han sido suficientes para revertir la situación ya señalada en evaluaciones previas: la ocupación de plazas continúa por debajo de lo aprobado en la memoria del programa. Esta falta de impacto plantea dudas sobre la eficacia de las medidas adoptadas y pone de relieve la necesidad de revisar las estrategias de captación y posicionamiento, así como de reconsiderar las proyecciones de oferta establecidas en la memoria verificada.

Adicionalmente, se ha constatado que algunas de las rectificaciones mencionadas por los responsables durante la audiencia se habrían realizado de forma reciente, lo cual sugiere una limitada capacidad de anticipación o planificación estratégica frente a las observaciones emitidas por los órganos de evaluación.

No se detecta que los cambios realizados afecten al nivel competencial MECES 4.

RECOMENDACIONES:

- Revisar el título del programa, de forma que se garantice una mayor coherencia entre el enfoque nominal y el contenido real de las investigaciones desarrolladas.
- Reconsiderar la estrategia de difusión y orientación inicial para aumentar la visibilidad y atractivo del programa, especialmente en líneas menos demandadas.
- Fomentar las tesis con mención internacional e incluso en colaboración con las instituciones de origen de gran parte del alumnado.
- Reforzar la operatividad de las colaboraciones internacionales y promover su aprovechamiento para mejorar la proyección internacional del programa.
- Incorporar instrumentos específicos para la detección de contenido generado por Inteligencia Artificial.
- Establecer criterios vinculantes y sistemas de control más estrictos para garantizar una asignación equitativa y conforme a lo previsto en la planificación académica.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

2.1 La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.: C: Se alcanza parcialmente

2.2 La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a

todos los grupos de interés.: B: Se alcanza

2.3 La institución publica el SAIC en el que se enmarca el programa de doctorado.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El programa de doctorado cumple de forma amplia y satisfactoria con los criterios de transparencia y acceso público a la información. La documentación fundamental -incluyendo la memoria verificada, sus modificaciones posteriores, los informes de seguimiento de la AVAP y la resolución de verificación- se encuentra publicada en la web de forma clara y estructurada, tanto en la página específica del título como en la de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA). Los informes internos de seguimiento también están disponibles, aunque con acceso restringido a través del entorno AstUA.

Asimismo, está disponible el enlace directo al programa en el RUCT, y se confirma la correspondencia nominal entre lo publicitado y lo oficialmente registrado. No obstante, se señala que el uso del término "medieval" en el título puede inducir a confusión, dado que no refleja adecuadamente el enfoque real del programa.

La web ofrece en acceso abierto los principales aspectos relacionados con los objetivos del programa, los perfiles de ingreso y de salida (aunque este último no cuenta con información específica sobre empleabilidad), el número de plazas ofertadas, el periodo y procedimiento de matriculación, los requisitos y criterios de admisión, el órgano de admisión y su composición, la asignación de tutor y director de tesis, las líneas de investigación y actividades formativas, la planificación y defensa del plan de investigación, la Comisión Académica, duración de los estudios y normativa de permanencia, el calendario académico y recursos de aprendizaje, la normativa sobre defensa de tesis, mención internacional, cotutela y mención industrial, los programas de movilidad, incluyendo normativa y ayudas, y los resultados del programa, como tesis defendidas y encuestas de satisfacción.

Se constata también la existencia de enlaces a la descripción del personal académico e investigador, aunque con discrepancias relevantes: en la web aparecen 22 docentes, mientras que la memoria y documentos asociados declaran 42, además de 10 colaboradores. Esta inconsistencia debe corregirse para garantizar la fiabilidad de la información publicada.

Como aspectos mejorables hay que destacar:

-Complementos de formación: aunque no se han activado históricamente, no se incluye información al respecto en la web, lo cual sería recomendable para mantener la transparencia en caso de futuras modificaciones del perfil de ingreso.

-Acceso múltiple a la información: si bien se valora positivamente que la información esté replicada en diferentes portales (título, EIDUA, IVITRA), se debe garantizar la coherencia entre todos los puntos de acceso, evitando posibles contradicciones o duplicidades.

El programa ofrece una buena accesibilidad a la información relevante para todos los grupos de interés, incluyendo estudiantes potenciales y actuales. La información sobre la descripción general del programa, así como sobre las competencias a adquirir, los requisitos de acceso y admisión, y el procedimiento de matrícula está disponible y es fácilmente consultable en la web institucional. Esta claridad contribuye a la transparencia del programa y facilita la toma de decisiones por parte del estudiantado.

La información relativa a la organización del programa, la planificación operativa, las normativas aplicables, los recursos de aprendizaje y los servicios de apoyo al estudiantado también se encuentra publicada de forma adecuada y accesible.

Asimismo, existe claridad en la descripción de los procedimientos y requisitos vinculados a regímenes especiales del doctorado, como la mención internacional, la cotutela internacional y la mención industrial, siempre que sean de aplicación.

Se detecta un déficit específico en la información relativa a los complementos de formación: aunque la normativa general sobre su posible exigencia está disponible, no existe una descripción concreta ni actualizada sobre qué complementos podrían requerirse, ni sobre su estructura o desarrollo, en caso de ser necesarios. Esta omisión puede generar incertidumbre en candidatos con perfiles de ingreso no homogéneos y debería corregirse, aun cuando históricamente no se hayan activado complementos formativos en el programa.

No se han identificado recomendaciones de mejora pendientes de ejecución relacionadas con la accesibilidad de la información en los informes de seguimiento anteriores.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) en el que se enmarca el programa de doctorado, donde figuren sus responsables, los procedimientos y, en su caso, las acciones de mejora puestas en marcha, está publicado en la web y es de acceso abierto.

RECOMENDACIONES:

- Corregir las discrepancias relevantes en la descripción del personal docente e investigador en la web y en la memoria y otros documentos asociados, para garantizar la fiabilidad de la información publicada.
- Incluir información sobre los complementos de formación.
- Mantener la coherencia de la información en las diferentes webs de información del título.

Criterio 3. Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de aseguramiento interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

3.1 El SAIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.: C: Se alcanza parcialmente

3.2 El SAIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.: B: Se alcanza

3.3 El SAIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El programa está integrado en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Universidad de Alicante, gestionado por la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUA). Este sistema contempla procedimientos formales para la recogida continua de información, el análisis de resultados y la toma de decisiones orientadas a la mejora del programa.

Se valora positivamente la existencia de una autoevaluación anual del programa, cuyos resultados son publicados en la web institucional ("Autoinformes UA"). No obstante, se observa que los planes de mejora derivados de estos autoinformes no están disponibles, a excepción del correspondiente al curso actual, lo que impide valorar su impacto acumulado sobre la evolución del programa.

El sistema garantiza parcialmente la captación de datos sobre:

-Resultados del aprendizaje: La baja participación del estudiantado en las encuestas y la falta de alineación de los ítems con los objetivos de esta evaluación limitan el valor de los datos recogidos. Se requiere una revisión profunda del diseño de los instrumentos de evaluación.

-Inserción laboral: No existe una encuesta específica del programa. Los datos disponibles provienen de una encuesta agregada por ramas (EIDUA), con una participación ínfima (3 de 38 posibles). Además, se recurre a fuentes informales (contactos personales), lo que impide contar con información fiable y sistemática sobre la empleabilidad de los egresados.

-Satisfacción de los grupos de interés: Aunque se recogen datos sobre este aspecto, los ítems evaluados no permiten extraer conclusiones válidas para la mejora. Además, no se cuenta con datos de empleadores, lo que supone una carencia significativa para valorar la adecuación del programa a las necesidades del entorno profesional.

Ante las limitaciones señaladas, la Comisión Académica ha incorporado mecanismos informales complementarios como el feedback espontáneo del alumnado y observaciones directas, utilizados en las reuniones internas para orientar la toma de decisiones. Si bien esta práctica es útil como apoyo cualitativo, no puede sustituir a procedimientos formales, trazables y sistemáticos, como los exigidos en un SAIC plenamente operativo.

El programa no es interuniversitario, por lo que no aplica la exigencia de coordinación del SAIC entre distintas universidades o centros.

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) del programa ha permitido, en principio, analizar las recomendaciones recogidas en los informes de verificación, seguimiento y modificación. Sin embargo, se constata que muchas de las acciones derivadas de dichos informes (2018 y 2019) no se han abordado de manera oportuna, sino que han sido tratadas recientemente (curso 2024/25), lo cual limita la capacidad del programa para reaccionar con eficacia y mejora la impresión de que responde solo ante nuevas evaluaciones externas.

Este retraso en la implementación de mejoras cuestiona el uso real del SAIC como herramienta viva para la gestión proactiva del título. Se recomienda reforzar los mecanismos de respuesta temprana y asegurar que las recomendaciones derivadas de procesos evaluadores se traduzcan en acciones inmediatas, con seguimiento y

cierre documentado.

Aunque el SAIC ha generado informes anuales de autoevaluación que facilitan la reflexión interna, no es posible comprobar si estos han derivado en actuaciones efectivas sobre el diseño o la planificación del programa. El acceso limitado a documentación clave (planes de mejora anteriores, indicadores, encuestas de satisfacción históricas) en la plataforma AstUA obstaculiza un análisis completo y longitudinal del impacto de las medidas adoptadas.

Se recomienda mejorar la carga y trazabilidad documental en los sistemas disponibles (AstUA, SIIA, Siaval), de modo que se facilite el análisis evaluativo y se asegure una gestión documental completa del ciclo de mejora.

No se han producido modificaciones en el diseño del programa como consecuencia directa del SAIC, lo cual pone en entredicho su papel como motor de cambio o actualización. Aunque se reconoce la realización de ajustes en procedimientos internos, como la supervisión o el registro de actividades, no se ha constatado una revisión estructural del programa basada en el análisis sistemático de evidencias.

Se recomienda que el SAIC no se limite a acciones operativas menores y que evolucione hacia un instrumento estratégico que impulse cambios fundamentados en los datos recogidos.

El SAIC implementado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones; sin embargo, para introducir una sugerencia, reclamación o felicitación la página pide registrarse, de modo que no es accesible a todo el público ni se protege el anonimato en caso de precisarlo.

RECOMENDACIONES:

- Revisión profunda del diseño de los instrumentos de evaluación pues la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción es bajo y incorporar a otros grupos de interés.
- Mejorar la carga y trazabilidad documental en los sistemas disponibles (AstUA, SIIA, Siaval), de modo que se facilite el análisis evaluativo y se asegure una gestión documental completa del ciclo de mejora.
- Que el SAIC no se limite a acciones operativas menores y que evolucione hacia un instrumento estratégico que impulse cambios fundamentados en los datos recogidos.
- Organizar una encuesta de empleabilidad específica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

4.1 El personal académico reúne los niveles de cualificación académica exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.: B: Se alcanza

4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.: C: Se alcanza parcialmente

4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

El personal docente e investigador que participa en el programa cumple con los requisitos de formación y experiencia investigadora establecidos por la normativa vigente. Se constata una alta cualificación del profesorado, acreditada mediante 37 sexenios de investigación, con una media de 4,1 por docente (según estándar E16_05), y una significativa participación en proyectos competitivos: el 67% del profesorado está involucrado en proyectos y el 22% actúa como investigador principal.

A nivel estructural, no se han producido cambios sustanciales en la composición del claustro durante el periodo evaluado, lo que ha permitido mantener una continuidad adecuada en la línea docente e investigadora. Además, se han incorporado cinco nuevos proyectos a los ocho ya declarados en la memoria, reforzando la vinculación del programa con la actividad de I+D+i.

Si bien el número de investigadores con capacidad para dirigir tesis es suficiente en relación con el tamaño del

programa, se evidencia nuevamente una concentración excesiva de direcciones de tesis en un grupo reducido de docentes, superando ampliamente el umbral de seis tesis por persona recomendado. Se identifican casos reiterados como Vicent Martínez (31 tesis dirigidas, 14 defendidas), Francisco Franco (15-7), Jordi Manuel Antolí (18-6), María Isabel Guardiola (15-2), Elena Sánchez (17-7), entre otros.

Además, se observa que un número considerable de docentes, incluidos algunos del profesorado internacional, no están implicados en dirección de tesis. Esta asimetría compromete el equilibrio de la carga académica y la sostenibilidad del programa, y contradice las recomendaciones ya formuladas en procesos de acreditación anteriores.

Se recomienda con firmeza que la Comisión Académica establezca mecanismos de distribución equitativa de las direcciones de tesis, asegurando el cumplimiento de los límites establecidos y fomentando la participación activa de todo el profesorado acreditado.

El programa cumple adecuadamente con los compromisos asumidos en la memoria verificada en lo relativo al perfil del profesorado y su implicación en la actividad investigadora. No se han identificado recomendaciones pendientes derivadas de informes previos de autorización o seguimiento.

El grado de cumplimiento de los compromisos asumidos en la memoria de verificación y sus modificaciones se encuentra por debajo de lo previsto. Aunque se han producido cambios en la estructura del personal académico que pueden considerarse adecuados, persisten desequilibrios significativos en la distribución de tareas de tutorización y dirección de tesis, que impactan negativamente en la coherencia del desarrollo del programa.

A pesar de los problemas estructurales, el nivel de satisfacción de los doctorandos con la labor de tutoría y dirección es muy elevado, alcanzando una valoración media de 10 sobre 10 tanto para los tutores como para los directores. Este dato refleja una buena percepción individual de la calidad del acompañamiento, aunque no puede considerarse indicativo de una correcta distribución de la carga académica.

Los datos muestran una concentración excesiva y persistente de las tareas de dirección y tutorización en un número muy reducido de profesores:

- Un solo profesor tutoriza 17 de las 22 tesis del profesorado universitario y dirige 15, con 7 tesis leídas.

- Cinco de los diez investigadores del programa concentran 75 de las 92 tesis en curso, con 18 defendidas.

Esta situación contraviene las recomendaciones expresas recogidas en informes previos, en los que ya se había advertido la necesidad de establecer límites efectivos (como el máximo de 6 tesis por persona) y de fomentar estrategias de codirección. Aunque esta última ha sido promovida formalmente, no ha producido un impacto sustantivo, lo que evidencia una falta de aplicación efectiva.

Se reitera, por tanto, la recomendación de implementar medidas correctoras que garanticen una distribución equitativa de la carga académica, tanto para evitar la sobrecarga de determinados docentes como para activar al resto del equipo investigador que permanece infrautilizado.

El programa de doctorado dispone de mecanismos formales para el reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales. Sin embargo, estos no son considerados plenamente adecuados ni suficientes por parte del propio profesorado ni por la información recogida en el autoinforme.

En el caso de la tutorización, no se reconoce formalmente en términos de créditos docentes según la normativa de la Universidad de Alicante, aunque se contempla como mérito en el programa DOCENTIA. Esta limitación restringe el incentivo institucional y se considera un punto crítico que debe abordarse para fomentar la implicación sostenida del profesorado.

Respecto a la dirección de tesis, el reconocimiento incluye 3 créditos docentes financiados y 2 créditos de investigación, asignados en el curso siguiente a la defensa, previa solicitud del director. No obstante, no se diferencia ni valora adecuadamente el esfuerzo adicional que implica la dirección de tesis con mención internacional o en régimen de cotutela, lo que genera disconformidad entre el profesorado implicado.

A pesar de las limitaciones señaladas, la satisfacción del personal académico respecto a los mecanismos de reconocimiento es elevada, alcanzando una media de 9 sobre 10 en las encuestas internas. Sin embargo, esta valoración positiva no elimina las inconsistencias estructurales detectadas, particularmente en lo que respecta al reconocimiento formal y diferencial de tareas con mayor exigencia o complejidad.

Se recomienda a la universidad y al programa:

- Establecer un sistema de reconocimiento más equitativo y proporcional al nivel de implicación requerido, especialmente para tesis con mención internacional o cotutela.

- Garantizar que las labores de tutorización sean reconocidas de manera explícita en la carga docente y no solo como méritos en procesos de evaluación del desempeño.

- Reforzar la motivación del profesorado a través de incentivos adecuados que reflejen el esfuerzo real y favorezcan una distribución más equilibrada de la carga de dirección.

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria de verificación y/o posteriores modificaciones y el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis se consideran adecuados.

RECOMENDACIONES:

- Establecer mecanismos de distribución equitativa de las direcciones de tesis, asegurando el cumplimiento de los límites establecidos y fomentando la participación activa de todo el profesorado acreditado.
- Promover un sistema de reconocimiento más equitativo y proporcional al nivel de implicación requerido, especialmente para tesis con mención internacional o cotutela.
- Garantizar que las labores de tutorización sean reconocidas de manera explícita en la carga docente y no solo como méritos en procesos de evaluación del desempeño.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.: B: Se alcanza

5.2 Los servicios de orientación académica y el personal de apoyo responden a las necesidades del proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes como investigadores.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las infraestructuras físicas y técnicas disponibles para el desarrollo del programa de doctorado son adecuadas y bien valoradas, tanto por el estudiantado como por el personal docente e investigador:

-Las instalaciones (laboratorios, aulas y espacios de trabajo para doctorandos) responden de forma satisfactoria a las necesidades del programa, con valoraciones de 10 por parte del alumnado y 9,8 por parte del profesorado.

-Los recursos bibliográficos y documentales son amplios y accesibles, incluyendo acceso digital a bases de datos especializadas y fondos bibliográficos físicos. Se registra una puntuación de 9,9 por el estudiantado y 10 por el PDI, lo que confirma una alta calidad del entorno documental.

El entorno universitario proporciona, por tanto, un marco propicio para el desarrollo de la actividad investigadora, alineado con los compromisos establecidos en la memoria verificada.

El programa canaliza ayudas económicas para doctorandos destinadas a asistencia a congresos y estancias en centros de investigación en el extranjero.

Estas ayudas no se gestionan desde una línea presupuestaria propia del programa, sino a través de convocatorias institucionales promovidas por la Escuela de Doctorado (EIDUA) y el Vicerrectorado de Investigación, bajo régimen de concurrencia competitiva. Si bien esta estructura de gestión no garantiza cobertura universal, sí cumple con lo establecido en la memoria y fomenta activamente la participación del estudiantado en actividades de proyección internacional.

No aplica en este programa el análisis de infraestructuras aportadas por entidades colaboradoras externas, dado que no existen convenios activos de este tipo registrados actualmente.

El programa cumple adecuadamente con los compromisos adquiridos en la memoria de verificación en cuanto a medios materiales y recursos de apoyo. No se han identificado recomendaciones pendientes en los informes de verificación, autorización o seguimiento.

El programa de doctorado cuenta con servicios institucionales adecuados de orientación académica, los cuales son bien valorados por el estudiantado, alcanzando una puntuación media de 9,2 sobre 10. Esta orientación se ofrece de forma personalizada a través del equipo coordinador y se complementa con actividades formativas en competencias investigadoras, escritura académica, ciencia abierta y uso de recursos bibliográficos, en colaboración con la EDUA y el Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Alicante.

Durante la visita se ha constatado la percepción del alumnado de una atención cercana, eficaz y accesible, lo que refuerza la utilidad práctica de estos servicios.

La orientación profesional está delegada en servicios generales de la universidad, como, UAEmprende, GIPE (Gabinete de Iniciativas para el Empleo), Centro de Apoyo al Estudiante y el Secretariado de Apoyo a Estudiantes y Empleabilidad.

Estos servicios permiten canalizar recursos hacia el acompañamiento profesional, aunque desde una perspectiva

institucional y no específica del programa de doctorado. La orientación profesional es valorada en un 8,8, lo que indica una apreciación positiva, pero también deja entrever cierto margen de mejora.

En este sentido, se identifica la ausencia de un plan estructurado o específico para el desarrollo de la carrera investigadora, así como de actividades orientadas directamente a la transición profesional de los doctorandos hacia ámbitos académicos o no académicos. Se recomienda explorar vías para diseñar un servicio complementario propio o coordinado desde la EIDUA que aborde esta necesidad de forma más concreta.

El grado de cumplimiento de los compromisos incluidos en la memoria verificada es adecuado. No se identifican recomendaciones pendientes derivadas de los informes de verificación, autorización o seguimiento.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

6.1 Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.: B:
Se alcanza

6.2 Los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución se corresponden con el nivel 4 del MECES.: B: Se alcanza

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6: B: Se alcanza

MOTIVACIÓN:

Las actividades formativas del programa están alineadas con las competencias definidas y con el nivel 4 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). La estructura incluye:

- Formación transversal, ofrecida desde la Escuela de Doctorado (EDUA).
- Formación específica, vinculada al área temática del programa.
- Seminarios, estancias de investigación, asistencia a congresos y cursos de especialización.

El seguimiento de estas actividades se realiza a través del Documento de Actividades del Doctorando (DAD), que es revisado anualmente por la Comisión Académica. Se considera que este procedimiento está correctamente implementado y contribuye a una formación coherente y completa del doctorando.

Durante el periodo evaluado se han defendido:

- 31 tesis doctorales (84 % a tiempo completo, 16 % a tiempo parcial).
- 1 tesis en régimen de cotutela internacional
- 6 tesis con mención internacional (7 %)
- Una media de 3,96 años para la defensa

Además, en el curso 2023/2024 se defendieron 13 tesis a tiempo completo y 1 a tiempo parcial.

Este volumen de producción doctoral se considera adecuado a las dimensiones del programa, y la duración media del doctorado se sitúa dentro de los parámetros aceptables.

La exigencia científica se estima adecuada. En el curso más reciente, el 100 % de las tesis defendidas fueron calificadas como sobresaliente cum laude, mientras que en el conjunto del periodo evaluado la proporción fue del 75 % (33 de 44 tesis).

Esta cifra es equiparable a la media de otros programas de similares características, y no se ha identificado evidencia de una aplicación laxa de los criterios de excelencia. Sin embargo, se recomienda vigilar la evolución de estas cifras para asegurar que se mantenga un grado de exigencia constante.

Existen evidencias de participación activa del estudiantado en eventos científicos y estancias de investigación, si bien esta participación no está uniformemente distribuida. La implicación depende en buena medida de la iniciativa individual del doctorando y del apoyo del director de tesis. Se recomienda incentivar la participación de forma más sistemática.

Las tesis doctorales defendidas y las contribuciones científicas derivadas de las mismas (tanto previas como posteriores a su defensa) reflejan la adquisición efectiva de las competencias básicas recogidas en el nivel 4 del MECES, así como aquellas competencias específicas del programa de doctorado.

Los informes E16 y E17 acreditan que los doctorandos han desarrollado capacidades clave tales como:

- Realización de investigación original.
- Comunicación científica avanzada.
- Análisis complejo en el marco temático del programa (especialmente en las Humanidades).

Este logro es compartido por la Comisión Académica y el propio estudiantado, quienes confirman la coherencia entre la formación recibida y los resultados alcanzados.

Las tesis han dado lugar a producción científica relevante, incluyendo publicaciones en revistas de impacto, capítulos de libro especializados y participación en congresos internacionales.

El programa presenta un carácter interdisciplinar y multilingüe, con un enfoque centrado en las problemáticas del espacio mediterráneo, aunque no estrictamente referido al Medievo, desde una perspectiva comparada. Este perfil temático se refleja de manera sólida en los trabajos de investigación realizados.

Asimismo, se constata la participación activa de los doctorandos en actividades internacionales y su integración en redes científicas, lo cual fortalece la dimensión global del programa.

A pesar de los resultados positivos, se identifica un área de mejora en la estrategia de visibilización de los logros académicos y de la producción científica del estudiantado. También se recomienda la implementación de mecanismos estructurados de seguimiento de egresados, con el doble propósito de mejorar el autoanálisis formativo y de valorar el impacto del programa en la trayectoria profesional e investigadora de sus titulados.

RECOMENDACIONES:

- Mejorar la estrategia de visibilización de los logros académicos y de la producción científica del estudiantado.
- Implementar mecanismos estructurados de seguimiento de egresados, con el doble propósito de mejorar el autoanálisis formativo y de valorar el impacto del programa en la trayectoria profesional e investigadora de sus titulados.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

7.1 La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.: B: Se alcanza

7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa: B: Se alcanza

7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.: C: Se alcanza parcialmente

7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7: C: Se alcanza parcialmente

MOTIVACIÓN:

El programa de doctorado utiliza como herramienta principal de medición de la satisfacción los instrumentos institucionales de encuesta E16 y E17. Estas encuestas recogen valoraciones por parte del estudiantado, profesorado y, puntualmente, egresados.

Sin embargo, se constatan limitaciones importantes en la representatividad de los resultados:

- Baja participación estudiantil (19 %), lo que reduce la fiabilidad estadística.
- Cobertura limitada del PDI, ya que no se encuesta a todo el personal investigador reflejado en la memoria, y solo 12 de 13 respondieron, lo cual no representa al conjunto real del claustro.
- Ausencia de retroalimentación estructurada de egresados, ya que el único dato disponible proviene de una encuesta general y no específica del programa.

En consecuencia, se recomienda reforzar los mecanismos de recogida de información, aumentando la participación, incluyendo ítems más específicos, y sistematizando canales formales de recogida de feedback tanto de egresados como de empleadores.

A pesar de las limitaciones mencionadas, los datos recabados muestran niveles de satisfacción elevados:

- Proceso enseñanza-aprendizaje: 9,9 entre estudiantes.
- Resultados académicos: 10 entre el profesorado.
- Preparación para la investigación: 10.
- Infraestructuras y recursos materiales: 9,9 (alumnado y PDI).
- Servicios de orientación académica y profesional: 9,2 y 8,8 respectivamente.
- Canales de comunicación: 8,4 en el ítem "web" para el estudiantado; 10 entre el PDI.

No obstante, se destaca que no existen ítems específicos en las encuestas para evaluar directamente aspectos como competencias desarrolladas, organización y planificación del programa, canales de comunicación o

indicadores académicos. En su lugar, se emplean ítems genéricos que actúan como sustitutos indirectos, lo cual limita la capacidad de análisis preciso y la utilidad de estos resultados para la mejora continua del programa.

Se recomienda:

- Rediseñar los cuestionarios de satisfacción para incluir ítems específicos que evalúen directamente los elementos clave del programa.
- Ampliar la muestra efectiva de estudiantes y PDI mediante campañas institucionales de sensibilización sobre la importancia de la evaluación.
- Implementar un sistema sistemático de recogida de información de egresados y empleadores, que permita conocer la percepción del valor añadido del programa en el desarrollo profesional.
- Incorporar estas evidencias en los procedimientos del SAIC para garantizar que la mejora del programa esté basada en una retroalimentación representativa y útil.

El programa presenta una evolución irregular en cuanto al número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico. Aunque la mediana se mantiene en torno a 10 alumnos por año, esta cifra está por debajo de las 15 plazas ofertadas, y los valores extremos oscilan entre 2 y 22 estudiantes por curso, lo que evidencia inestabilidad en la capacidad de atracción del programa.

Este patrón, si bien puede entenderse parcialmente por el carácter especializado del doctorado, requiere seguimiento y análisis estratégico para detectar causas estructurales que puedan estar afectando a la captación, más allá de coyunturas puntuales.

Los criterios de admisión aplicados son considerados adecuados y se corresponden con el perfil de ingreso definido en la memoria verificada y sus modificaciones. No se han identificado deficiencias en la coherencia del proceso de selección.

Uno de los indicadores más preocupantes es la tasa de abandono, que ha registrado valores muy por encima del 5 % previsto en la memoria:

- Media general del periodo evaluado: 26,5 %.
- Máximos registrados: hasta el 50 % en cursos concretos (especialmente durante los años afectados por la pandemia).
- Último dato disponible: 11 %, aún por encima del umbral previsto.

Aunque la reciente disminución es positiva, esta mejora debe interpretarse con cautela, ya que podría estar influenciada por factores coyunturales (como las restricciones de movilidad internacional o dificultades personales del estudiantado extranjero).

Se recomienda:

- Analizar de forma estructurada las causas del abandono, especialmente en relación con la adecuación del programa a las necesidades del estudiantado internacional.
- Implementar medidas específicas para reducir la tasa de abandono, como el refuerzo del acompañamiento académico, acciones de mentoría o planes de integración y seguimiento personalizado.
- Revisar la previsión de plazas ofertadas en la memoria verificada si se constata que la demanda estructural no permite su cobertura sostenida.

La evolución de los indicadores académicos del programa muestra un comportamiento moderadamente alineado con las previsiones incluidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. Sin embargo, algunos de los objetivos iniciales, en particular la tasa de graduación prevista (60 %), han resultado claramente sobreestimados.

En la práctica, los resultados actuales son más realistas y estables, lo que permite afirmar que el programa funciona dentro de parámetros razonables para su ámbito disciplinar, en cuanto a número de tesis defendidas, duración media de los estudios y al rendimiento general del alumnado.

Aunque los resultados actuales pueden considerarse adecuados, se recomienda realizar una revisión periódica y crítica de las metas establecidas en la memoria, con el fin de ajustar las expectativas a las capacidades reales del programa en materia de atracción, dirección y finalización de tesis.

Los datos disponibles sobre inserción laboral provienen del informe E17 de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Alicante (EIDUA), sin desagregación específica para el programa evaluado. Este hecho limita considerablemente la fiabilidad y utilidad de los indicadores, ya que solo tres respuestas corresponden a egresados del presente programa.

Asimismo, los ítems incluidos en la encuesta E17 no permiten evaluar con precisión el impacto real del programa en la trayectoria profesional de los doctorandos ni en su progresión dentro del nivel MECES 4. No se dispone de indicadores longitudinales ni de datos contrastables que reflejen la evolución de la empleabilidad en relación con el contexto socioeconómico o investigador del programa.

Tampoco se recoge información relativa a la satisfacción de los empleadores, lo que impide valorar si existe correspondencia entre la formación ofrecida y las necesidades del mercado laboral o de la carrera académica.

A pesar de las limitaciones mencionadas, los egresados que han respondido a la encuesta muestran un grado de satisfacción alto:

-8,3 en cuanto a la utilidad del programa para su empleabilidad.

-8,2 en la recomendación del programa dentro de la rama de Artes y Humanidades.

No obstante, dada la escasa muestra, estos datos deben interpretarse con precaución y no pueden considerarse representativos.

Se valora positivamente el esfuerzo del equipo responsable del programa por mantener contacto con sus egresados y publicar información relacionada con la inserción laboral en la web, lo cual puede resultar útil para futuros doctorandos.

Sin embargo, no existe un plan estructurado o específico de orientación profesional vinculado al programa. La Universidad de Alicante ofrece servicios generales de apoyo al empleo, pero estos no han sido utilizados por los estudiantes entrevistados, lo cual evidencia una falta de conexión efectiva entre los recursos institucionales disponibles y las necesidades reales del estudiantado.

Se recomienda:

-Desarrollar indicadores propios de empleabilidad específicos del programa, desagregados del conjunto de la EIDUA.

-Ampliar y sistematizar la recogida de datos postdoctorales, incluyendo encuestas regulares a egresados y empleadores.

-Diseñar un plan de orientación profesional personalizado, adaptado a las salidas laborales del programa, tanto académicas como no académicas.

-Fortalecer los vínculos con empleadores y redes profesionales, para mejorar el seguimiento del impacto del doctorado en la carrera profesional de los egresados.

RECOMENDACIONES:

- Analizar las causas de la tasa de abandono y diseñar una estrategia en el plan de mejora para mejorar esos datos.

- Rediseñar los cuestionarios de satisfacción para incluir ítems específicos que evalúen directamente los elementos clave del programa.

- Ampliar la muestra efectiva de estudiantes y PDI mediante campañas institucionales de sensibilización sobre la importancia de la evaluación.

- Implementar un sistema sistemático de recogida de información de egresados y empleadores, que permita conocer la percepción del valor añadido del programa en el desarrollo profesional.

- Incorporar estas evidencias en los procedimientos del SAIC para garantizar que la mejora del programa esté basada en una retroalimentación representativa y útil.

- Desarrollar indicadores propios de empleabilidad específicos del programa, desagregados del conjunto de la EIDUA.

- Ampliar y sistematizar la recogida de datos postdoctorales, incluyendo encuestas regulares a egresados y empleadores.

- Diseñar un plan de orientación profesional personalizado, adaptado a las salidas laborales del programa, tanto académicas como no académicas.

- Fortalecer los vínculos con empleadores y redes profesionales, para mejorar el seguimiento del impacto del doctorado en la carrera profesional de los egresados.

En Valencia, a 25 de julio de 2025



